

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

COPIA ____1____ / DE ____1____ /

FECHA: ENERO DE 2026

LUGAR: BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, requiere la contratación de los servicios profesionales como Asesor Jurídico, a ejecutar en la vigencia 2026 ya que esta unidad no cuenta con personal militar ni civil de planta que cumpla con estas funciones.

2. MISIÓN

Concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros centraliza la ejecución del presupuesto de las siguientes unidades:

- Comando de Ingenieros
- Brigada de Construcciones
- Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario
- Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres
- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Ingenieros
- Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas Ejército
- Batallón Ingenieros No. 13 Gr. Antonio Baraya.



Carrera 46 No. 205 29 Canton Militar Caidas Guadalupe PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

En la actualidad no existe personal militar ni civil de planta nombrado, que desempeñen las mencionadas funciones por cuanto es necesario la contratación de este profesional, que garantice una óptima ejecución de los recursos y desarrollo de procesos contractuales para el cumplimiento de la función administrativa de cada unidad centralizada, sus estados mayores, sus dependencias, partes interesadas, internas y externas. Se necesita también el conocimiento y experiencia para que aporte y apoye en la respuesta a los requerimientos del Comando Superior, antes de control interno, como externo.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros facilita el cumplimiento de las actividades administrativas de las unidades centralizadas de tal manera que es imprescindible la contratación del personal profesional que apoye el cumplimiento de funciones al personal militar como al personal civil y cubrimiento de las necesidades existentes en el área de contratación.

Con esta contratación se garantiza la prestación del servicio solicitado, dando respuesta oportuna a los requerimientos a todos niveles de Mando antes de control entre otros. La presente contratación se requiere para asegurar y mantener a disposición de las unidades centralizadas y todos sus usuarios internos y externos el personal idóneo que satisfaga oportunamente las necesidades de los usuarios.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en consideración con lo establecido en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto, se requiere la contratación de servicio profesional en el área de derecho.

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es contar con un jurídico especializado en contratación estatal, los principios generales del derecho, pero sobre todo en la razonabilidad, creatividad y el sentido común, teniendo siempre como premisa fundamental que la contratación estatal debe, y está, al servicio de la colectividad en general, el análisis de los sujetos de la contratación estatal y los diferentes métodos de selección objetiva, hasta la liquidación, profundizando en temas específicos como la ejecución del contrato, lo cual incluye aspectos tan dinámicos y controversiales como son el empleo de las potestades excepcionales y el equilibrio económico, instituciones, con el fin que al iniciar el proceso precontractual se encuentre acorde con las normas legales vigente, de conformidad con lo previsto con la agencia nacional de compras: asegurar que todo proyecto este precedido de los procesos técnicos, económicos y jurídicos para determinan la viabilidad de la adquisición.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenecing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado: en la actualidad pueden adelantar los objetivos propuestos los profesionales especializados en administración pública en el área jurídica servicio profesional en el área de derecho que ostenten como mínimo dos (02) años de experiencia en el área de contratación.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, requiere la contratación de una Abogada para la prestación de servicios de apoyo con el fin de asesorar y realizar los procesos administrativos de la unidad.

Es de anotar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC INGENIEROS y como también se establece el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

Así mismo se evidencia la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

Parágrafo primero: En armonía con el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996) se estructura el correspondiente proceso con el propósito contar con los prestadores de servicios durante vigencia 2026, a fin de lograr el cumplimiento de los fines Estatales de la correspondiente vigencia y debido a la insuficiencia de personal idóneo en la planta de personal; así pues, como se trata de un contrato cuya tipología es de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se acoge lo establecido en parágrafo segundo-numeral 3- artículo 32 de la ley 80 de 1993: "En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". En atención a la temporalidad de publicación de contrato esta obedece a la limitación establecida para la contratación Directa mediante La Ley de Garantía electorales Ley 996 de 2025.

Parágrafo segundo: La necesidad manifestada anteriormente es por la vigencia 2026, pero en concordancia numeral 26-cardinal B Generalidades Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento de Personal para el Ejército Nacional, los procesos de contratación serán estructurados y publicados inicialmente por el término máximo de 10.5 meses.



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	CENACING	100%	\$46.305.000.00
				100%	\$46.305.000,00

3.3 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026

No.	Profesión / Posgrado	Perfil	Objeto contractual	Cantidad PS	Pago parcial	Total meses contrato	Valor total contrato
1	ABOGADO	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	1	\$4.410.000,00	10,5	\$46.305.000,00

3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/POS GRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	ABOGADO	Específicas: ✓ Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto.

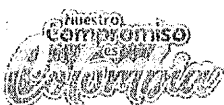


Carrera 46 No. 20ª 29 Canton Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

- ✓ Efectuar labores de coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de las cuantías para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.
- ✓ Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento en la elaboración de pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contratos, solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías para la Cenac Especializada de Ingenieros.
- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno tanto en documentación física, como en la Plataforma Secop para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
- ✓ Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
- ✓ Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual jurídicamente.
- ✓ Asesorar sobre el cumplimiento de requisitos para la contratación de prestadores de servicios, verificación y aprobación de pólizas.
- ✓ Consolidar mensualmente la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		decisiones así mismo entregar periódicamente la documentación que se elabore en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se requiera entregables, deberán cumplir los plazos establecidos para los mismos sean parciales y/o finales, dejando claridad que entrega final no necesariamente es al término del contrato. ✓ Recopilar la información y firmas correspondientes de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir con el fin de realizar la publicación de las mismas en la Plataforma Secop II (sistema electrónico de contratación pública) para dar cumplimiento con lo exigido en la Ley y el Plazo establecido para el efecto. ✓ Gestionar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para cualquier tipo de modificación en los Contratos suscritos con el comando de Ingenieros previo concepto de los supervisores y/o interventores. ✓ Asesorar y recomendar a la CENAC de Ingenieros las acciones pertinentes a que haya lugar en el cumplimiento de lo establecido en los contratos para cualquier incumplimiento contractual que se llegue a presentar. ✓ Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra. ✓ Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente realizando la correspondiente Acta de Aprobación de Póliza. ✓ Verificar y aprobar las modificaciones contractuales y gestiones administrativas en los casos que sea necesario con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
--	--	---



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
 cenacing@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

	✓ Verificar, revisar y avalar jurídicamente los formularios de preguntas y respuestas que surjan dentro del proceso de contratación. ✓ Asesorar, recomendar y dar respuesta a la sección de Contratación de la CENAC especializada de Ingenieros sobre trámites, correcciones, acciones preventivas y entes de control. ✓ Capacitar al personal de asesores y personal militar en temas directamente relacionados con la contratación de bienes y servicios. ✓ Brindar asesoría en donde por necesidad de la CENAC especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional. ✓ Realizar la estructuración y evaluación jurídica de los parámetros de los procesos contractuales en las diferentes modalidades que le sean asignadas. ✓ Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia pos contractual. ✓ Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa en todas las etapas contractuales. ✓ Apoyo a la proyección y respuesta de los derechos de petición, tutelas que instauren en la CENAC de Ingenieros con el fin de evitar demandas en contra de la institución castrense y todos los temas relacionados en las diferentes etapas contractuales de los procesos en los cuales se participó como comité estructurador y/o evaluador, y en aquellos que el supervisor requiera. ✓ Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control.
--	--



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

- ✓ Mantener la documentación organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas maestras.
- ✓ Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los cinco (05) primeros días de cada mes.
- ✓ Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	--

3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026

3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación de los servicios será en instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros - Carrera 46 No. 20ª-29 Cantón Militar Caldas Puente Aranda.

Parágrafo Primero: Lo anterior en concordancia a la autonomía del prestador de servicio en el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza y tipología del negocio jurídico.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
compra.ng@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
3. Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
4. Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
5. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
6. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Del contrato que tenga lugar con ocasión a la presente adquisición, no se derivará vínculo laboral alguno, así las cosas, será el contratista quien debe asumir los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios.



Carrera 46 No. 20^a 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenadmg@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Los contratistas deben cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

RIESGOS LABORALES: De conformidad con "el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013", el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

El supervisor del contrato deberá entregar el informe y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar el pago en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC ING.

Correo Electrónico: cenacing@ejercito.mil.co

6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Circular No. 2026318000555353 de fecha 09 de enero de 2026 Autorización para suscribir y adicionar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de Enero.

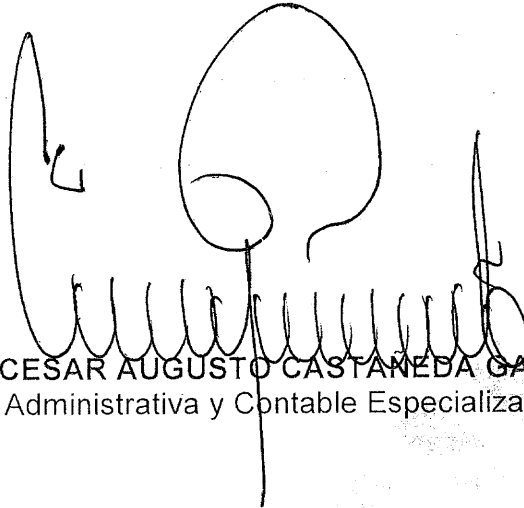


Carretera 46 No. 20* 28 Canton Militar Caldas Guarná Pw 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001943 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

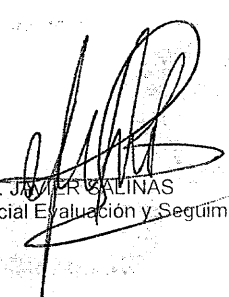
7 FIRMAS



Coronel. CESAR AUGUSTO CASTANEDA GALLO
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

AUTENTICA:

Teniente Coronel. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros



Elaboró: CT. JAVIER BALINAS
Oficial Evaluación y Seguimiento CENACING



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

